



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-204/2021

RECURRENTE:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTRO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1001/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un recurso de inconformidad a las trece horas con un minuto del veinte de junio del año en curso; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Berlín Rodríguez Soria, Representante Propietario del Partido Encuentro solidario, en contra del "Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA112-2021 por el que se determinan los "EFECTOS JURÍDICOS DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES I Y XIV CON MOTIVO DE LA CANCELACIÓN DE LAS CANDIDATURAS POSTULADAS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Y FUERZA POR MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021" aprobado en fecha once de junio de 2021" (sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número RI-204/2021; y túrnese a la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, como instructora y ponente a fin de proceder a la sustanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

CÚMPLASE.

SECRETARÍA
GENERAL DE ACUERDOS

